



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exlusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0029**

NEUQUÉN, **08 ENE 1997**

VISTO:

El Expediente SEJ N° 8300-V-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Resolución N° 0424 de la Secretaría General y de Coordinación de fecha 19 de junio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por la agente VERA GRISELDA NOEMÍ, L.P. N° 627/0, el día 03-10-94;

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota N° 267/96 "Sum. Adm.", manifestando que se reconoce el accidente de trabajo sufrido por la agente nombrada, la cual ha quedado con secuelas, atento a lo manifestado en su oportunidad, derivando los actuados a la Dirección de Medicina Laboral a los efectos de practicársele una Junta Médica y determinar la incapacidad, si la hubiere, de la agente VERA;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 916/96), habiéndose cumplido con el debido proceso, no se formulan objeciones desde el punto de vista formal, aconsejando, previo al dictado de la norma legal, la realización de la Junta Médica a la agente VERA, tendiente al esclarecimiento de los hechos que dieron origen al expediente;

Que la Dirección General de Personal (Informe N° 482/96), solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben las actuaciones sumariales instruidas por Expediente SEJ N° 8300-V-94 y se reconozca el accidente registrado por la agente VERA GRISELDA NOEMÍ, L.P. N° 627/0, como ocurrido en y por actos de servicios, en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 916/96 (fs. 16 vta.);

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, no habiendo objeciones que formular con respecto a las conclusiones arribadas, dispone el dictado de la norma legal correspondiente, conforme a lo expresado por la Dirección de

///...2°

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

//...2º
General de Personal a fs. 19;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N°
----- 0424 de fecha 19 de junio de 1996 de la Secretaria General y de
Coordinación, tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por la agente **VERA
GRISELDA NOEMÍ, L.P. N° 627/0**, el día 03-10-94; de acuerdo a lo tramitado en el
Expediente SEJ N° 8300-V-94.-

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por la agente
----- **VERA GRISELDA NOEMÍ, L.P. N° 627/0**, como ocurrido en y por
actos del servicio, del cual resultara con secuelas; en base a las conclusiones sumariales y
al Dictamen N° 916/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrantes en el
Expediente SEJ N° 8300-V-94.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección General
----- de Personal, a fin de notificar a la nombrada, dejar constancia en su legajo
personal, y proceder de conformidad al 2º párrafo de la Nota N° 267/96 "Sum. Adm." de
la Oficina de Sumarios, obrante a fs. 16 del Expediente SEJ N° 8.300-V-94.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de
----- Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y
----- Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
HUMAR.-

